

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**165****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Martínez Bonilla, contra la empresa “Restaurante Luna Zurbano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y decreto de fecha 13 de septiembre de 2010 siguientes:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Isabel Sánchez Peña.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Mónica Martínez Bonilla, frente a “Restaurante Luna Zurbano, Sociedad Limitada”, por un principal de 5.982,35 euros, más la suma de 1.196,47 euros fijados provisionalmente para intereses legales y costas.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

## Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2512, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Restaurante Luna Zurbano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.577/10)